



Ciudad de México a 6 de noviembre de 2024

Incumple SEDENA entrega de expediente sobre Vuelos de la muerte

A finales de 2023, el Mecanismo de Esclarecimiento Histórico presentó una serie de solicitudes de transparencia con el objetivo de obtener copia de documentación que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) le había negado de manera reiterada y en clara obstrucción a las labores que por mandato presidencial eran de su competencia.

Una de éstas fue la 330026423004070, en la que se requirió copia del expediente SC/034/2000/IV/IE-BIS, que contiene la averiguación previa que el Ministerio Público Militar abrió hace 24 años sobre los Vuelos de la Muerte. Esta táctica contrainsurgente consistió en la ejecución extrajudicial, realizada por personal del ejército, de un número aún indefinido de disidentes políticos para después arrojar sus restos mar adentro en los límites de Oaxaca y Guerrero.

A inicios de 2024, en respuesta a esa solicitud, SEDENA puso a disposición de este Mecanismo copia de los 13 tomos que integran esta averiguación. Luego del pago de reproducción respectivo, en febrero del año en curso, personal militar entregó los primeros dos tomos de los 13 que integran este expediente. Las posteriores negativas y pretextos para entregar la documentación restante motivaron la presentación del recurso de revisión RRA 2789/24 ante el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

De manera paralela a esa solicitud, se presentó la 330026424000178. Como informó el Mecanismo en su momento, en ésta se requirieron los nombres de las personas arrojadas al mar desde aviones del Ejército entre 1974 y 1981. También se solicitaron los nombres de las personas que respondieron ante la justicia militar por su posible responsabilidad en los hechos, así como su estatus legal con relación a los respectivos procesos derivados de esta averiguación.

En abril pasado, el INAI resolvió que esta secretaría debía entregar los tomos restantes de ese expediente, así como la lista de víctimas y personas procesadas por esos hechos. En su resolución, determinó que “el dato de los nombres de las



víctimas, como en este caso lo son de aquellas personas arrojadas al mar desde aviones del ejército, constituye información pública.”

Hoy, el INAI notificó que oficialmente se declara el incumplimiento de SEDENA de la resolución en que se le instruyó entregar al MEH el expediente completo sobre los Vuelos de la muerte, así como las listas referidas.

Con la intención de socializar la información relacionada a los Vuelos de la muerte, el MEH invita a la sociedad mexicana a consultar estos dos tomos que forman parte del Anexo 13.6, del volumen 6 del informe Fue el Estado. Ahí las personas interesadas podrán conocer de primera mano las declaraciones de testigos y personas involucradas en los Vuelos de la muerte, así como diferentes oficios de las autoridades encargadas de la investigación y fragmentos de pruebas periciales.

Algunas de éstas contienen material gráfico de reconstrucción de los hechos y bitácoras de vuelo de la aeronave utilizadas en la desaparición de los restos.

Finalmente, reiteramos que las instituciones autónomas en materia de Transparencia, de la mano con legislaciones que observen el pleno ejercicio de esta garantía, son una herramienta útil al pueblo de México para acceder a la verdad ante la violencia de Estado del pasado y el presente. Sin acceso a la información no hay acceso a la verdad.

Abel Barrera Hernández
David Fernández Dávalos
Carlos A. Pérez Ricart

Ex -comisionados del Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico de la Comisión para el Acceso a la Verdad, el Esclarecimiento Histórico y el Impulso a la Justicia de las Violaciones Graves a los Derechos Humanos Cometidas de 1965 a 1990.